INFORME DE ACTIVIDADES							
Fecha: 05 DE MARZO DE 2026							
PERIODO INFORME	DESDE	15 DE ENERO DE 2026		HASTA	14 DE FEBRERO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo	
	Contrato de Prestación de Servicios	X		Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?	
CONTRATO No.	PMS-011 DE 2026			FECHA	14 DE ENERO DE 2026		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y OTRAS ACCIONES DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO."						
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE						
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES						
CONTRATISTA	TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ			NIT/CC	1.057.585.033		
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA						
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2026						

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1	Atención a los usuarios de acuerdo con las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados.	Durante este período contractual se brindó asesoría a las personas que lo solicitaron, asistiendo a instalaciones de la Personería Municipal los días 28 y 29 de enero de 2026 y los días 4, 6, 12, 13, 19, 26 y 27 de febrero de 2026. • Asesoría técnica y revisión de auto proferido por la Inspección Quinta de Policía de Sogamoso respecto al rechazo de querella por caducidad; solicitado por la señora Herminda Barrera Cabezas. • Asesoría en derecho de familia sobre instrumentación de menor de edad por parte del padre y trámite de divorcio, indicando las vías notarial y judicial; solicitada por Nidia Ramírez. • Asesoría y proyección de dos derechos de petición dirigidos a la constructora y a la EBSA por cobros del servicio de energía sin matriculación previa; se recomendó queja ante la Superintendencia de Servicios Públicos. Solicitada por Ana Milena Suarez Rodríguez. • Asesoría jurídica sobre el trámite del proceso de sucesión; solicitada por Margarita Monroy. • Asesoría por accidente de tránsito en bicicleta y orientación para	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		conciliación tendiente a la reparación integral; solicitada por Santiago Sierra. • Proyección de acción de tutela motivada por la interrupción en la entrega de medicamentos para el control de la hipertensión; solicitada por Luis Armando López. • Proyección de acción de tutela por la omisión en la fijación de fecha para cita con especialista en anestesiología; se brindó apoyo en la radicación dada la condición de adulto mayor del accionante. Solicitado por José del Carmen Zorro. • Asesoría sobre transporte y viáticos para paciente con diagnóstico de cáncer etapa 3; se recomendó solicitar el MIPRES al médico tratante y retornar en caso de negativa de la EPS para iniciar acciones legales. Solicitada por Jenifer Molina Álvarez. • Proyección de derecho de petición para el suministro de transporte y viáticos para un menor de edad y su acompañante para tratamiento médico en Bucaramanga; solicitada por Laura Turga Jarro. • Asesoría laboral frente a empresa de aseo por exclusión en proceso de verificación de requisitos; se orientó sobre la gestión ante la Alcaldía y posible derecho de petición. Solicitada por Alba Mireya Gutiérrez Pinto. • Asesoría por proceso de cobro persuasivo, explicando la naturaleza del proceso ejecutivo y las medidas cautelares, con recomendación de suscribir acuerdo de pago; solicitada por María Amparo Salamanca Mesa. • Proyección de solicitud de amparo de pobreza para el proceso judicial de adjudicación de apoyos; solicitada por Ana Rosa Guerrero Martínez. • Proyección de derecho de petición para solicitar la declaratoria de prescripción del impuesto vehicular; solicitada por Ana Mercedes Páez Sosa. • Asesoría jurídica sobre el trámite de disolución de sociedad conyugal por vía notarial; solicitada por Edilia Castillo. • Proyección de incidente de desacato por incumplimiento en la prestación del servicio de enfermería para persona con discapacidad; solicitada por María Elisa Hernández de Pérez en favor de la señora Nidia Milnea Pérez Hernández. • Proyección de queja disciplinaria por la falta de respuesta a dos derechos de petición relacionados con la	

Scanned with CamScanner

		problemática de la Calle 11 Bis con Carrera 19, solicitada por Edwin Guecha Velandia. • Asesoría integral y revisión de radicación de acción popular, querella policiva y queja disciplinaria por el funcionamiento de una cancha de pádel; se orientó sobre el seguimiento a la querella ante la Inspección Quinta de Policía. Solicitada por Miguel Ángel Castro. • Proyección de acción de tutela por el no pago de incapacidades laborales por enfermedad de origen común; solicitada por Yolber Ferney Velandia Vargas. • Asesoría y verificación de denuncia virtual por inasistencia alimentaria; se confirmó la asignación de noticia criminal ante el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia e impresión de la fiscalía asignada. Solicitada por Héctor Nevardo Morales Chaparro. • Asesoría por reprogramación de diligencia en la Inspección Tercera de Policía; se informó nueva fecha para el 17 de febrero de 2026 y se remitió a la oficina de asuntos disciplinarios para la recepción de queja. Solicitada por José Manuel Barrera. • Asesoría sobre subsidio del Fondo de Solidaridad Pensional; se recomendó verificación de semanas en Colpensiones y aportes como independiente para completar requisitos de pensión. Solicitada por Esther Julia Gamba Prieto. • Verificación de estado de trámite de petición radicada ante la Superintendencia de Servicios Públicos; solicitada por Héctor Lavado Gómez. • Proyección de incidente de desacato por el incumplimiento de fallo de tutela en favor de los derechos del señor José Isaias Pérez; solicitada por Miriam Alarcon Vargas. • Asesoría sobre recurso contra comparendo por porte de arma cortopunzante e información sobre las implicaciones legales y pérdida de beneficios; solicitada por John Jader Bustamante Monsalve. • Asesoría y revisión de respuesta de Gestión del Riesgo por daño en techo derivado de construcción contigua; se verificó el trámite en Planeación y se orientó sobre queja disciplinaria. Solicitada por Virginia María García Ramírez. • Proyección de acción de tutela por la no asignación de fecha para el	

Scanned with CamScanner

		procedimiento quirúrgico de extracción de dispositivo en miembro inferior; solicitada por Daniel Alfonso Parada Guerrero. • Asesoría sobre subsidio para conexión de servicio de energía en sector rural y remisión a la empresa Ciudad Luz; solicitada por Luz Mesa Moreno. • Asesoría por interrupción en suministro de medicamentos; se solicitó el fallo de tutela previo para la elaboración del incidente de desacato. Solicitada por Martha Yaneth Fonseca. • Proyección de incidente de desacato por el no cumplimiento de fallo de tutela respecto a la entrega de medicamentos para menor de edad; solicitada por Rafael Mauricio Alvarado Rodríguez. • Asesoría por orden judicial de salida de adulto mayor del Hogar San Antonio; se coordinó con el área de psicología institucional para la atención del caso. Solicitada por Emilse (Caso Jairo Roberto Ortiz). • Asesoría por suspensión de subsidio de Adulto Mayor; se orientó sobre el trámite de actualización en la oficina de Adulto Mayor y Sisbén Sogamoso. Solicitada por María Dolores Pineda Cardozo en favor del señor Julio Cesar Mesa Torres. • Radicación de PQRS en línea ante el operador Claro para solicitar la terminación de contrato de servicios fijos; solicitada por Luz Marina Delgado Hernández. • Asesoría jurídica sobre inconformidad con diagnósticos médicos; solicitada por Alex Sana Plazas. • Asesoría procesal sobre la improcedencia de recursos contra la negación de medida provisional en trámite de tutela; solicitada por Elsa Botia Diaz. • Asesoría por garantía de producto defectuoso (celular); se orientó sobre el trámite de radicación de queja en línea ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Solicitada por Marylena Gutiérrez Cepeda. • Proyección de incidente de desacato por la mora en la entrega de medicamentos vitales; solicitado por Esmeralda Romero Totaitive. • Asesoría para solicitud de cuidador domiciliario nocturno; se indicó la necesidad de prescripción médica para proceder con acción de tutela. Solicitada por Fanny Mariño Castro.	

Scanned with CamScanner

		• Asesoría sobre el estado de trámite de dos acciones de tutela actualmente en términos legales para fallo; solicitado por Marisol Condia Rodríguez. • Asesoría sobre pensión de sobreviviente y orientación para consulta de semanas cotizadas ante el fondo privado Porvenir; solicitada por Visaynni Daniela Silva Castillo. • Asesoría para el pago de servidumbre dentro del proceso de la Variante El Sol; solicitada por Marlen Zea Plazas. • Asesoría sobre proceso de valoración de apoyos (Ley 1996 de 2019) e informe de gestión del Ministerio Público; solicitada por Omaira Elena Gutiérrez Tejedor. • Asesoría técnica a profesional del derecho sobre requisitos de la solicitud de valoración de apoyos tras inadmisión judicial; solicitada por Javier Andres Orjuela Hurtado. • Elaboración de impugnación contra fallo de tutela de primera instancia con aportación de material probatorio; solicitada por Karen Viviana Lemos Ceballos. • Asesoría por demora en remisión para cirugía ginecológica urgente; solicitada por Diana Carolina Gómez Fernández. • Asesoría integral y proyección de queja disciplinaria contra funcionario de Planeación Municipal, junto con revisión técnica de acción popular. Solicitada por Miguel Ángel Castro Rico. • Proyección de acción de tutela por la no remisión de paciente que requiere intervención quirúrgica por hemorragia uterina; solicitada por Diana Carolina Gómez Fernández. • Asesoría para proceso ejecutivo de cuota alimentaria y orientación para el trámite ante el defensor de familia del ICBF; solicitada por Eidy Rocio Patiño Medina. • Asesoría sobre ejecutivo de alimentos y acreditación de cese de estudios de beneficiaria mayor de edad ante el juzgado; solicitada por Luciano Cardozo Montaña.	
2	Realizar la gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación a los usuarios que requieran la protección de sus derechos, a través de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y	Durante el presente período contractual, se adelantó un seguimiento sistemático a las diversas acciones constitucionales de la Personería Municipal de Sogamoso, con el propósito de verificar su estado procesal y determinar las actuaciones pendientes o futuras. En particular, se realizó el control de estados de las acciones populares vigentes	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

	otras acciones competencia de la entidad.	con una periodicidad de tres veces por semana. Dentro de esta gestión, destaca el análisis integral de la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Castro respecto al funcionamiento de una cancha de pádel. Tras el examen de la documentación aportada, se identificó que el ciudadano ha promovido múltiples trámites, incluyendo una querella policiva, una queja ante la Procuraduría y un escrito de acción popular. En reunión presencial, se brindó asesoría jurídica orientada a constatar el estado de la citada acción popular. Al verificar que ya se encontraba radicada, se orientó al usuario sobre los requisitos de procedibilidad, advirtiendo una posible inadmisión debido a la falta de agotamiento del requisito previo. Como medida de apoyo, se proyectó una minuta técnica para subsanar dicha omisión y se estableció el compromiso de brindar acompañamiento jurídico continuo en el trámite. Finalmente, ante el hallazgo de presuntas irregularidades disciplinarias por parte de un funcionario de la Secretaría de Planeación, se recepcionó la queja formal para ser remitida a la oficina de Asuntos Disciplinarios de la entidad Durante este período contractual se realizó seguimiento constante a las diferentes acciones constitucionales adelantadas por la Personería Municipal de Sogamoso, con el fin de verificar el estado de las mismas y establecer las actividades pendientes o próximas a realizar. Se revisaron los estados 3 veces por semana de las acciones populares vigentes. • Proyección de acción de tutela por la no entrega de medicamentos para la hipertensión; solicitada por Luis Armando López • Proyección de acción de tutela por la no fijación de fecha para cita con el especialista en anestesiología (apoyo a adulto mayor); solicitado por José del Carmen Zorro. • Proyección de acción de tutela por el no pago de incapacidades por enfermedad de origen común; solicitada por Yolber Ferney Velandia Vargas. • Proyección de acción de tutela por la no fijación de fecha para la realización de extracción de dispositivo implantado en tibia o peroné; solicitada por Daniel Alfonso Parada Guerrero. • Proyección de acción de tutela por la no remisión de paciente que requiere cirugía por hemorragia vaginal uterina y anormal;	

Scanned with CamScanner

		solicitada por Diana Carolina Gómez Fernández. • Proyección de incidente de desacato por no prestación del servicio de enfermería para la señora Nidia Milnea Pérez Hernández; solicitada por María Elisa Hernández de Pérez. • Proyección de incidente de desacato por el no cumplimiento del fallo de tutela donde se amparan los derechos del señor José Isaias Pérez; solicitada por Miriam Alarcon Vargas. • Proyección de incidente de desacato por el no cumplimiento de fallo de tutela en relación con la entrega de medicamentos para menor M.D.M.A; solicitada por Rafael Mauricio Alvarado Rodríguez. • Proyección de incidente de desacato por la no entrega de medicamentos; solicitado por Esmeralda Romero Totaitive • Mediante PS-114 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260000100 y el accionante Patricia Valencia Palacio. • Mediante PS-130 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260000600 y el accionante Laura Victoria Morales Galindo. • Mediante PS-186 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053001 2026-00012 00 y el accionante Carlos Alberto Patiño Pedraza. • Mediante PS-197 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157593184002-2026-00009- 00 y el accionante Jakeline Reyes Nossa. • Mediante PS-198 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053004-2026-00017-00 y el accionante Belén Rodríguez de Álvarez. • Mediante PS-199 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053003-2026-00014-00 y el accionante Lennis Marcelly Gaviria Plazas. • Mediante PS-200 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260001100 y el accionante María Sildana Álvarez Acevedo. • Mediante PS-201 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 57594071002-2026-00003-00 y el accionante Jairo Alfonso Pérez Siabatto. • Mediante PS-202 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 157594053002-2026-00031-00 y el accionante Luis Alfredo Álvarez Alarcon. • Mediante PS-292 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759318400120260001800 y el accionante José Albeiro Gutiérrez Alvarado.	

Scanned with CamScanner

		• Mediante PS-467 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759408800220260001100 y el accionante Yulieth Milena Toca Barrera. • Mediante PS-553 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759405300320260005000 y el accionante Lina Fardide Ricaurte Avella. • Mediante PS-575 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759408800220260001400 y el accionante Marisol Chaparro Tinjaca. • Mediante PS-699 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260002800 y el accionante María Alcira Espitia. • Mediante PS-705 se proyectó respuesta a la vinculación de acción de tutela 15759315300220260002900 y el accionante Fany Yolanda Barrera Suesca.	
3.	Realizar gestión y seguimiento oportuno de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y otras acciones constitucionales y/o contencioso administrativas, en las cuales la Personería de Sogamoso intervenga como vinculado y/o accionado y/o integrante del comité de verificación.	Durante el período reportado, se garantizó la intervención técnica y el seguimiento procesal de la Personería Municipal de Sogamoso en diversas instancias judiciales, asegurando la defensa de los intereses colectivos y la protección de los derechos fundamentales bajo los siguientes ejes de gestión: **1. Vigilancia y Seguimiento de Acciones Populares** • Se ejecutó un control sistemático de estados procesales para las acciones populares vigentes con una periodicidad de tres veces por semana. • Se realizó el análisis técnico y jurídico de la solicitud de acción popular presentada por el ciudadano Miguel Ángel Castro respecto al funcionamiento de una cancha de pádel. • En este caso específico, se identificó la existencia de trámites concurrentes (querella policiva y queja disciplinaria) y se brindó asesoría presencial para subsanar omisiones en el agotamiento del requisito de procedibilidad, proyectando el modelo técnico necesario para evitar la inadmisión del recurso. • Se proyectó alegatos de conclusión dentro de la acción popular con radicado No. 15759-33-33-001-2023-00175-00, dentro de los términos otorgados legalmente. **2. Contestación a Vinculaciones en Acciones de Tutela** Se proyectaron y radicaron las respuestas institucionales a las vinculaciones ordenadas	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		por los despachos judiciales, acreditando la diligencia de la entidad y solicitando la desvinculación por falta de legitimación en la causa en los siguientes trámites: • Mediante PS-114 se respondió a la vinculación de la tutela con radicado 15759315300220260000100 del accionante Patricia Valencia Palacio. • Mediante PS-130 para el radicado 15759315300220260000600 de Laura Victoria Morales Galindo. • Mediante PS-186 para el radicado 157594053001 2026-00012 00 de Carlos Alberto Patiño Pedraza. • Mediante PS-197 para el radicado 157593184002-2026-00009-00 de Jakeline Reyes Nossa. • Mediante PS-198 para el radicado 157594053004-2026-00017-00 de Belén Rodríguez de Álvarez. • Mediante PS-199 para el radicado 157594053003-2026-00014-00 de Lennis Marcelly Gaviria Plazas. • Mediante PS-200 para el radicado 15759315300220260001100 de María Sildana Álvarez Acevedo. • Mediante PS-201 para el radicado 57594071002-2026-00003-00 de Jairo Alfonso Pérez Siabatto. • Mediante PS-202 para el radicado 157594053002-2026-00031-00 de Luis Alfredo Álvarez Alarcon. • Mediante PS-292 para el radicado 15759318400120260001800 de José Albeiro Gutiérrez Alvarado. • Mediante PS-467 para el radicado 15759408800220260001100 de Yulieth Milena Toca Barrera. • Mediante PS-553 para el radicado 15759405300320260005000 de Lina Fardide Ricaurte Avella. • Mediante PS-575 para el radicado 15759408800220260001400 de Marisol Chaparro Tinjaca. • Mediante PS-699 para el radicado 15759315300220260002800 de María Alcira Espitia. • Mediante PS-705 para el radicado 15759315300220260002900 de Fany Yolanda Barrera Suesca. **3. Proyección de Acciones Constitucionales e Incidentes** Se brindó apoyo técnico-jurídico directo a la ciudadanía mediante la elaboración de los siguientes instrumentos de protección: • **Acciones de Tutela:** Se proyectaron escritos para la defensa de derechos fundamentales en favor de Luis Armando López, José del Carmen Zorro, Yolber Ferney Velandia Vargas,	

Scanned with CamScanner

		Daniel Alfonso Parada Guerrero y Diana Carolina Gómez Fernández. • **Incidentes de Desacato:** Se elaboraron proyecciones para asegurar el cumplimiento de fallos judiciales en favor de María Elisa Hernández de Pérez, Miriam Alarcon Vargas, Rafael Mauricio Alvarado Rodríguez y Esmeralda Romero Totaitive.	
4	Realizar el análisis de viabilidad de la posible vulneración de derechos colectivos que, en concepto del Personero Municipal, Supervisor del Contrato, o por petición de la ciudadanía, presten mérito para interponer acciones populares.	Durante el período reportado, se adelantó el estudio técnico y jurídico de las solicitudes ciudadanas orientadas a la protección de derechos e intereses colectivos. La gestión principal se centró en el análisis de viabilidad del caso presentado por el señor Miguel Ángel Castro, relacionado con el funcionamiento de una cancha de pádel y su impacto en el entorno social y ambiental. Se realizó una revisión integral de la documentación aportada por el ciudadano, constatando que el interesado ya había promovido diversas actuaciones administrativas y judiciales, entre ellas una querella policiva, una queja ante la Procuraduría y un borrador inicial de acción popular. Tras el análisis del escrito de acción popular, se advirtió una alta probabilidad de inadmisión judicial debido a la omisión del requisito de procedibilidad consistente en el agotamiento previo de la reclamación ante la autoridad administrativa. En sesión presencial, se brindó orientación jurídica al usuario para estructurar adecuadamente la demanda. Como medida de apoyo institucional, se proyectó un modelo de reclamación administrativa previa para que el ciudadano lo radique ante la administración municipal, cumpliendo así con los presupuestos legales exigidos por la Ley 472 de 1998. Del estudio de los hechos y la inacción administrativa denunciada, se identificaron presuntas faltas disciplinarias por parte de un servidor de la Secretaría de Planeación. En consecuencia, se procedió a la recepción y trámite de la queja formal para ser remitida a la oficina de Asuntos Disciplinarios de la Personería Municipal de Sogamoso. Se estableció un cronograma de acompañamiento jurídico para asesorar al ciudadano durante el trámite de la acción popular, una vez se cumpla con el requisito de procedibilidad proyectado.	No aplica.

Scanned with CamScanner

5	Realizar acompañamiento y asistencia en los asuntos urgentes que requieran la intervención de la entidad y que le sean asignados, en consideración del servicio.	Durante el presente periodo contractual, si bien no se atendió turno de disponibilidad formal, se brindó atención y acompañamiento oportuno a los siguientes asuntos urgentes asignados por la entidad en garantía del debido proceso y la legalidad de las diligencias: • **Acompañamiento a diligencia de secuestro:** Solicitada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sogamoso, realizada el día 30 de enero de 2026 a las 10:00 a. m. • **Acompañamiento a diligencia de secuestro:** Solicitada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sogamoso, llevada a cabo el día 17 de febrero de 2026 a las 10:00 a. m. • **Acompañamiento a despacho comisorio:** Para la entrega definitiva de franja de inmueble ubicado en la vereda Vanegas, atendido el día 12 de noviembre de 2025 a las 2:00 p. m. por solicitud del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sogamoso.	Se anexan a CD.
6	Asistir a audiencias de conciliación o judiciales en representación de la personería cuando le sean asignadas por el personero municipal o personero delegado, y/o hubieran sido programadas por los despachos judiciales, aun cuando sean notificadas por correo electrónico y/o estados virtuales y/o físicos.	Durante el presente periodo contractual, no se han fijado ni programado audiencias de conciliación o diligencias judiciales adicionales para ser atendidas por esta dependencia. No obstante, se mantuvo una vigilancia constante de los correos electrónicos institucionales y de los estados virtuales de los despachos judiciales de Sogamoso, con el fin de garantizar la representación oportuna de la entidad ante cualquier eventual citación o requerimiento judicial.	No aplica.
7	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del vencimiento de los términos, para la emisión de la respuesta correspondiente.	D Durante el presente periodo contractual, se garantizó la atención oportuna y el trámite integral de las solicitudes ciudadanas y requerimientos de entes de control asignados, cumpliendo con los términos legales y los procedimientos de la Personería Municipal de Sogamoso. La gestión se detalla a continuación: **1. Gestión de Requerimientos y Trámites Urgentes** Se adelantaron acciones inmediatas para dar respuesta a situaciones de vulneración de derechos y requerimientos de autoridades superiores: • Mediante el oficio PS-113, se tramitó una solicitud de intervención inmediata ante la Secretaría de Hábitat del Municipio de Sogamoso por un caso de un canino en estado crítico, asegurando la activación de las rutas de protección correspondientes. • Mediante el oficio PD-333, se emitió respuesta al radicado interno No. 17, relacionado con la remisión realizada por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso. Este trámite	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		atendió la petición del Senador Fabián Díaz respecto al proceso de sustitución de vehículos de tracción animal en el municipio.	
8	Reiterar en los eventos en que no se reciba respuesta dentro del término legal para contestar, el requerimiento respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial. En caso de persistir la ausencia de respuesta, o cuando esta no sea clara, de fondo y oportuna, adelantar las actuaciones administrativas y/o legales a que haya lugar, con el fin de obtener una respuesta efectiva, conforme a la normatividad vigente y a las instrucciones de la entidad.	Durante el presente periodo contractual, no se presentaron eventos que requirieran la reiteración de requerimientos o el inicio de actuaciones legales o administrativas por falta de respuesta, toda vez que las entidades y dependencias requeridas atendieron las solicitudes y traslados dentro de los términos legales establecidos. Asimismo, se mantuvo un control permanente sobre los buzones de correo y términos de respuesta para garantizar la efectividad de los trámites de la entidad	No aplica.
9	Gestionar, recepcionar y tramitar los requerimientos hechos por las diferentes entidades, respecto de las acciones constitucionales y/o contenciosas administrativas, que sean competencia de la Personería.	Durante el presente periodo contractual se realizó la gestión y seguimiento de todas las acciones populares y de cumplimiento. También se proyectó la contestación de las tutelas en las que fuimos vinculados o accionados; • Se proyectó alegatos de conclusión dentro de la acción popular con radicado No. 15759-33-33-001-2023-00175-00, dentro de los términos otorgados legalmente. Se proyectaron y radicaron las respuestas institucionales a las vinculaciones ordenadas por los despachos judiciales, acreditando la diligencia de la entidad y solicitando la desvinculación por falta de legitimación en la causa en los siguientes trámites: • Mediante PS-114 se respondió a la vinculación de la tutela con radicado 15759315300220260000100 del accionante Patricia Valencia Palacio. • Mediante PS-130 para el radicado 15759315300220260000600 de Laura Victoria Morales Galindo. • Mediante PS-186 para el radicado 157594053001 2026-00012 00 de Carlos Alberto Patiño Pedraza. • Mediante PS-197 para el radicado 157593184002-2026-00009-00 de Jakeline Reyes Nossa. • Mediante PS-198 para el radicado 157594053004-2026-00017-00 de Belén Rodríguez de Álvarez.	Se anexa CD.

Scanned with CamScanner

		• Mediante PS-199 para el radicado 157594053003-2026-00014-00 de Lennis Marcelly Gaviria Plazas. • Mediante PS-200 para el radicado 15759315300220260001100 de María Sildana Álvarez Acevedo. • Mediante PS-201 para el radicado 57594071002-2026-00003-00 de Jairo Alfonso Pérez Siabatto. • Mediante PS-202 para el radicado 157594053002-2026-00031-00 de Luis Alfredo Álvarez Alarcon. • Mediante PS-292 para el radicado 15759318400120260001800 de José Albeiro Gutiérrez Alvarado. • Mediante PS-467 para el radicado 1575940880022026000110 0 de Yulieth Milena Toca Barrera. • Mediante PS-553 para el radicado 15759405300320260005000 de Lina Fardide Ricaurte Avella. • Mediante PS-575 para el radicado 1575940880022026000140 0 de Marisol Chaparro Tinjaca. • Mediante PS-699 para el radicado 15759315300220260002800 de María Alcira Espitia. • Mediante PS-705 para el radicado 15759315300220260002900 de Fany Yolanda Barrera Suesca. Se brindó apoyo técnico-jurídico directo a la ciudadanía mediante la elaboración de los siguientes instrumentos de protección: • **Acciones de Tutela:** Se proyectaron escritos para la defensa de derechos fundamentales en favor de Luis Armando López, José del Carmen Zorro, Yolber Ferney Velandia Vargas, Daniel Alfonso Parada Guerrero y Diana Carolina Gómez Fernández. • **Incidentes de Desacato:** Se elaboraron proyecciones para asegurar el cumplimiento de fallos judiciales en favor de María Elisa Hernández de Pérez, Miriam Alarcon Vargas, Rafael Mauricio Alvarado Rodríguez y Esmeralda Romero Totaitive.	
10	Participar en las reuniones en las que se requiera la participación de la Personería de Sogamoso, que le sean asignadas, y que estén relacionadas con el objeto contractual.	Durante el presente periodo contractual no se realizó ninguna invitación en relación con el asunto objeto del presente contrato.	No aplica.

Scanned with CamScanner

11	Apoyar y asesorar al personero municipal y personero delegado en temas jurídicos que le sean consultados y emitir conceptos jurídicos requeridos, relacionados con el objeto contractual.	D Durante el presente periodo, se brindó soporte técnico-jurídico permanente al despacho del Personero Municipal y al Personero Delegado en el análisis de quince (15) acciones de tutela. La asesoría se centró en la emisión de conceptos orientados a la defensa institucional y la protección de derechos fundamentales, bajo los siguientes criterios: **Conceptos sobre Legitimación en la Causa y Nexo Causal** Se asesoró en la identificación de la **Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva** como principal argumento de defensa en los casos donde la entidad no tuvo conocimiento previo de los hechos. • El concepto jurídico emitido para las respuestas **PS-114, 130, 197, 198, 200, 202, 467, 575, 699 y 705** se fundamentó en la inexistencia de un nexo causal entre la conducta de la Personería y la presunta vulneración, toda vez que no se registraron solicitudes previas desatendidas en los archivos físicos o digitales. • En el caso del señor **José Aldemar Unda Torres**, se asesoró sobre la naturaleza privada del conflicto contractual (arrendamiento) para sustentar que la entidad carece de competencia legal para intervenir en controversias entre particulares. **Asesoría en Diligencia Institucional y Verificación de Derechos** Se emitieron conceptos técnicos para demostrar la proactividad de la agencia del Ministerio Público en casos con atención previa: • **Caso PS-199 (Lennis Gaviria Plazas):** Se asesoró sobre la viabilidad de solicitar la desvinculación probando que la Personería no solo conocía el caso, sino que realizó la asesoría y la proyección material de la tutela antes de la vinculación judicial. • **Caso PS-553 (Lina Fardide Ricaurte):** Se emitió concepto sobre el cumplimiento estricto de la orden de verificación domiciliaria impartida por el juez, analizando la situación de salud del agenciado para concluir que la responsabilidad recae exclusivamente en la EPS y no en el ente de control. • **Caso PS-201 (Jairo Pérez Siabatto):** Se apoyó en la estructuración de un informe cronológico de vigilancia preventiva (Acción Preventiva AP-	Se anexa en CD.

Scanned with CamScanner

		2025-001) para demostrar que la entidad agotó todas las instancias, incluyendo el traslado a Asuntos Disciplinarios, frente a la problemática de servicios públicos. **Soporte en Asuntos de Familia y Competencias Administrativas** • **Caso PS-186 (Carlos Alberto Patiño):** Se asesoró en la revisión de actuaciones procesales ante Comisarías de Familia, emitiendo un concepto de defensa basado en la contradicción de las afirmaciones del accionante tras realizar entrevistas presenciales y verificaciones directas con la autoridad de familia. • **Caso PS-292 (José Albeiro Gutiérrez):** Se brindó apoyo jurídico para diferenciar el objeto de la tutela (derecho de petición ante ICBF) de otros procesos de vigilancia administrativa que la entidad ya adelantaba ante la Comisaría Tercera de Familia, garantizando que la respuesta institucional fuera precisa y no admitiera omisiones institucionales.	
12	Diligenciar periódicamente, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Drive Acciones Constitucionales
13	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Certificado de Archivo
14	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe mensual de actividades correspondiente al periodo transcurrido desde el día 15 de enero al 14 de febrero de 2026.	Informe de actividades
15	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	No se presente informe de actividades dentro de los (5) días siguientes al cumplimiento de la ejecución mensual.	Informe de actividades
16	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	No aplica.
17	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la	Se gestiona y organiza el archivo, se allega paz y salvo de la secretaria de la personería.	Se anexa a CD.

Scanned with CamScanner

	secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.		
18	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	Esta actividad no aplica en este momento, porque aún falta periodo de ejecución contractual.	No aplica
19	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Durante el presente periodo se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.	No aplica.
	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, estando atenta a las instrucciones impartidas por la entidad y las indicaciones que se realizan por parte del Personero Municipal y el Personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizo la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda	El presente informe una vez revisado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, se procederá a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de enero al 14 de febrero de 2026.	Verificación plataforma SECOP II
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Durante el presente periodo contractual, se cumplió con la asistencia presencial a las oficinas de la Personería Municipal de Sogamoso para recibir instrucciones técnicas y coordinar la defensa judicial de la entidad.	No se hace necesario adjuntar evidencia
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	A la fecha no se ha acordado ningún tipo de compromiso relacionado con mi objeto contractual.	No aplica.
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de enero al 14 de febrero de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.

Scanned with CamScanner

7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de enero al 14 de febrero de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de enero de 2026.
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándola en forma debida de ser necesario.	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Es una obligación que aparte de constar en el documento contractual, hace parte integral de mi perfil como profesional., razón por la cual, se realiza con el tiempo necesario, sin premuras y con total disposición en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía en la contratación pública.	Evidencias anexas al presente informe.
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se ha informado al Personero Municipal, que en presente periodo contractual no se ha presentado ninguna anomalía.	No aplica.
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Durante el presente periodo contractual no se ha generado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato.	No aplica.
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	Se cuenta con el equipo de cómputo, impresora y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	No aplica.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones y en su momento serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No aplica.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de	Durante el presente periodo contractual se ha dado cumplimiento a cabalidad a dicha actividad, obrando con lealtad y buena fe en cada actuación.	No aplica.

Scanned with CamScanner

	1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios		
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se ha actuado con responsabilidad en el cuidado de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO: 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009;	Durante el presente periodo contractual se ha mantenido la reserva de la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato, cumpliendo a cabalidad con dicha actividad.	No aplica.
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	Durante este periodo contractual no se asesorado proceso externos sobre temas conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.

Scanned with CamScanner

19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	Durante el presente periodo contractual no se ha recomendado a usuarios ni colegas sobre casos conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.	No aplica	No aplica.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	No aplica.

DIFICULTADES PRESENTADAS

Ninguna

ANEXOS

Planilla seguridad social ENERO 2026 – CD.

TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ CONTRATISTA	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR

Scanned with CamScanner